



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo para el ejercicio de 2024 aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 5 de abril de 2024 y publicado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 81, de 29 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 dela Ley 7 de 1985, reguladora de las bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo para el ejercicio de 2024 resumido por capítulos de ingresos y de gastos..

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
Operaciones no financieras corrientes		660.150,90
1	Impuestos directos	278.100,00
2	Impuestos indirectos	13.000,00
3	Tasas y otros ingresos	92.150,00
4	Transferencias corrientes	224.700,00
5	Ingresos patrimoniales	52.200,00
Operaciones no financieras de capital		128.637,23
Transferencias de capital		128.637,23
Total presupuesto de ingresos		788.787,23
ESTADO DE GASTOS		
Operaciones no financieras corrientes		623.039,77
1	Gastos de personal	286.599,33
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	332.340,44
3	Gastos financieros.	600,00
4	Transferencias corrientes.	3.500,00
Operaciones no financieras de capital		165.747,46
Inversiones reales		165.747,46
Total presupuesto de gastos		788.787,23

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial “de la provincia de Toledo.

En Albarreal de Tajo, a 27 de mayo de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Joana Simón García.

Nº. I.-2844